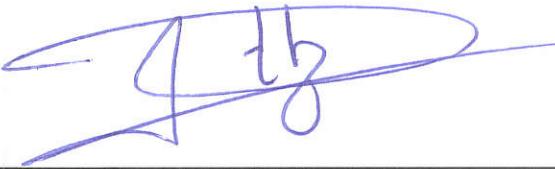
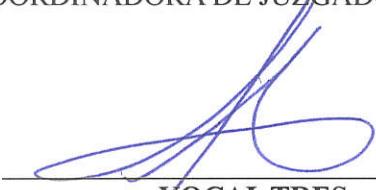




## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027.

En el municipio de Cuautitlán, Estado de México, municipio del mismo nombre, siendo las quince horas con diez minutos del día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, habiendo sido convocados legalmente para ser reunidos en las oficinas de la secretaría de ayuntamiento con dirección en el edificio a, primer piso del palacio municipal de este municipio, en Alfonso Reyes, esq. Venustiano Carranza fracc. santa maría s/n, cp. 54820, Cuautitlán, estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción iv, 27 y 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII De la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios; con la finalidad de llevar a cabo **LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO 2025-2027**”, mismo que se integra por el **Lic. Marco Antonio Cruz Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento de Cuautitlán y Presidente del Comité Interno;** la **Lic. Yadira Ortega García, Subdirectora Jurídica de la Secretaría de Ayuntamiento y Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno;** el **Lic. Miguel Ángel González González, Subsecretario de la Secretaría de Ayuntamiento y Vocal Uno del Comité Interno;** la **C. Tiffany Noemi Hernández Copado, Enlace Administrativo y Vocal Dos del Comité Interno;** la **Lic. Jaqueline Montiel Rosas, Coordinadora de Juzgados Cívicos y Vocal Tres del Comité Interno;** la **C. Dalia Ortiz Cisneros, Coordinadora de Patrimonio Municipal y Vocal Cuatro del Comité Interno;** el **C. Diego Ulises Herrera Ruiz, Coordinador de Archivos y Vocal Cinco del Comité Interno,** para el cumplimiento de sus funciones el Comité Interno se conforma y firman:



LIC. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  <b>PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO</b>  	LIC. YADIRA ORTEGA GARCÍA SUBDIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  <b>ENLACE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA</b>  
LIC. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ. SUBSECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  	TIFFANY NOEMI HERNÁNDEZ COPADO ENLACE ADMINISTRATIVO  
<b>VOCAL UNO</b>  	<b>VOCAL DOS</b>  
LIC. JAQUELINE MONTIEL ROSAS COORDINADORA DE JUZGADOS CÍVICOS   <b>VOCAL TRES</b>  	DALIA ORTIZ CISNEROS COORDINADORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL   <b>VOCAL CUATRO</b>  
<b>C. DIEGO ULISES HERRERA RUIZ</b> COORDINADOR DE ARCHIVOS  	<b>VOCAL CINCO</b>  

#### LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

...

**X. Comité Interno:** Al Comité interno de Mejora Regulatoria, que es el órgano constituido al interior de cada dependencia estatal, organismo público descentralizado y municipios para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuauitlanmx.humanista@gmail.com  
55 4093 9677



VII. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

Aprobadas por la Comisión las propuestas de creación de nuevas regulaciones o de reforma, los Enlaces de Mejora Regulatoria presentarán al titular del área a que pertenecen, el proyecto de reforma respectivo.

...

**Artículo 39.-** Las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo del año siguiente.

Las dependencias municipales enviarán al Ayuntamiento correspondiente, su Programa Anual de Mejora Regulatoria, previamente aprobado por su Comité Interno durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado, durante la primera sesión de Cabildo del año siguiente.

Los enlaces de Mejora Regulatoria de los Comités Internos de las dependencias municipales remitirán durante el mes de octubre de cada año, debidamente aprobado por su propio comité, su Programa Anual de mejora Regulatoria, al Coordinador General Municipal de Mejora, a efecto de que integre el programa anual municipal, para revisión de la Comisión Municipal, quien emitirá, en su caso, las observaciones correspondientes. Una vez subsanadas será aprobado en la sesión de la Comisión Municipal y presentado en la primera sesión de Cabildo del año siguiente para su aprobación.

LIC. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO

LIC. YADIRA ORTEGA GARCÍA  
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

ENLACE Y SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA  
REGULATORIA